Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, lunes 23 de marzo de 1959 — Número 18.894

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 3.249. — Bs. Aires, 17|3|59.

VISTO el Expediente Nº 195|59 (J. N. G.) por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Junta Nacional de Granos - solicita el reajuste de los créditos de su presupuesto de gastos y CONSIDERANDO: Que este reajuste incluye en la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - el crédito indispensable para liquidar al personal de la Junta Nacional de Granos las promociones por calificación dispuestas de acuerdo al régimen escalafonario aprobado por Decreto número 23.471|56; Que el Cálculo de Recursos efectuado por la Junta Nacional de Granos prevé las disponibilidades financieras adecuadas a ese fin, habiéndose incorporado, por otra parte, el rubro de ingresos provenientes de las ventas de instalaciones, etc., que se realicen de acuerdo a lo previsto en el inciso m) del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 19.697|56; Por ello, y atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, prorrogado por el art. 5º de la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto de la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, correspondientes al Anexo Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Nº 51, Organismo Descentralizado Nº 200. Junta Nacional de Granos Nº 36 del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 1958|59, el que queda fijado en la suma total de Setecientos veintiún millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 721.853.530.—) de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y al siguiente resumen:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos
Título I — Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal.	434.012.830
Inciso 8 - Otros Gastos	245.615.700
	679.628.530

Sección 2a — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I —Inversiones (Sector 4)

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	42.225.000

Art. 2º — Fíjase el Cálculo de Recursos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Junta Nacional de Graons - para el ejercicio 1958|59 en la forma indicada en la planilla anexa, con lo que el mismo queda estimado en Setecientos veintiún millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos treinta pesos moneda nacional ($ 721.853.530.— m|n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Bernardino C. Horne. — Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

JUNTA NACIONAL DE REPRESION DEL CONTRABANDO

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 3.301. — Bs. Aires, 18|3|59.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para el Ejercicio 1958|1959 de la Junta Nacional de Represión del Contrabando y, CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de la Ley Nº 14.794 ha puesto en vigencia para el Ejercicio 1958|1959 las distintas disposiciones contenidas en el Decreto - Ley Nº 16.990 de fecha 25 de diciembre de 1957; Que entre dichas disposiciones figuran los artículos 6º y 12º por los cuales se faculta al Poder Ejecutivo para reestructurar los créditos del presupuesto de gastos y de inversiones patrimoniales, como asimismo los de cuentas especiales y organismos descentralizados; Que las modificaciones que se propician tienen por finalidad facilitar el normal desenvolvimiento de los servicios, adecuando las partidas presupuestarias a las verdaderas necesidades que demanda el cumplimiento del cometido encomendado a la citada Junta Nacional, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en la planilla anexa, el presupuesto para 1958|1959 de la Sección 1ª Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2. Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales. Anexo 1 — Presidencia de la Nación — Item 635, Junta Nacional de Represión del Contrabando.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION. — Levántase.

DECRETO Nº 3.366. — Bs. As., 19|3|59.

VISTO el Expediente Nº 1.702|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Natalio Carvajal Palacios; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 191|197 vta.) y de la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 227|231 vta.), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Natalio Carvajal Palacios, dispuesto por Decreto Nº 6.914.55.

Art. 2º — Publíquese. dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES. — Interventor en la Unión Obrera Metalúrgica y en la Federación Argentina de Trabajo de Industrias Químicas y Afines.

DECRETO Nº 3.322. — Bs. Aires, 19|3|59.

VISTO las renuncias presentadas por los señores Interventores en la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina y en la Federación Argentina de Trabajo de Industrias Químicas y Afines, designados por Decreto Nº 906, de fecha 23 de enero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina y en la Federación Argentina de Trabajo de Industrias Químicas y Afines al señor don Rodolfo Recondo (M. I. 4.347.196), en reemplazo del señor Brigadier (R. A.) don Edgardo Nicolás Accinelli y del señor Comodoro (R. E.) don Ernesto Tristán Hirthe, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

Ministerio de Educación y Justicia

OFICINA DECRETO-LEY Nº 12.029/57. — Transfiéresele una suma a dicha oficina (ex Instituto Nacional de Acción Social).

DECRETO Nº 3.395. — Bs. As., 19|3|59.

VISTO el Expediente número 112.414 del año 1955, del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual tramitan las facturas que por el importe total de dos millones setecientos dos mil ciento un pesos moneda nacional (m$n. 2.702.101,00 m|n.) presenta la Oficina Decreto - Ley Nº 12.029|57, ex Instituto Nacional de Acción Social, correspondientes a los servicios prestados a los contingentes de alumnos y mayores enviados por el citado Departamento de Estado; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 22.520 de fecha 30 de diciembre de 1954 se autorizó la contratación directa de servicios y la realización de los gastos necesarios originados por las excursiones escolares dispuestas por el Ministerio de Educación y Justicia durante el transcurso del año 1955; Por ello y en virtud de los términos del Decreto - Ley 23.354|56

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérase la suma de dos millones setecientos mil ciento un pesos Moneda Nacional ($ 2.702.101,00 m|n.) a la Oficina Decreto - Ley número 12.029|57, ex Instituto Nacional de Acción Social, correspondientes a los servicios prestados a los contingentes de alumnos y mayores enviados por el Ministerio de Educación y Justicia, declarándose el presente gasto de legítimo abono.

Art. 2º — Impútese el importe total de dos millones setecientos dos mil ciento un pesos Moneda Nacional ($ 2.702.101,00 m|n.) al Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 9, Item 52, Apartado 16, Partida Principal 559, Parcial 2.592, del Presupuesto para el Ejercicio 1958|59.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Key

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL

CREDITO. — Autorízase la suscripción de un convenio con el Fondo de Préstamos y Fomento de los EE. UU. de Norteamérica, relativo a una línea de crédito a favor del Banco Central destinado al desarrollo de la energía eléctrica y la industria.

DECRETO Nº 3.412. — Bs. Aires, 19|3|59.

VISTO: El Convenio a suscribirse con el Fondo de Préstamos de Fomento de los EE. UU. de Norteamérica, por el que se establece a favor del Banco Central de la República Argentina una línea de crédito de hasta dólares u$s. 24.750.000, y CONSIDERANDO: Que dicha línea de crédito es concedida con miras a secundar el programa de estabilización económica en que se halla empeñado el Gobierno de la Nación; Que esa circunstancia —que vincula indirectamente al convenio con las finalidades generales perseguidas por el Fondo Monetario Internacional, a cuyo régimen adhirió oportunamente la República Argentina—, como así también la existencia en el Convenio de algunas obligaciones coadyuvantes de carácter secundario, hacen necesaria su suscripción por el Gobierno de la Nación, conjuntamente con el Banco Central de la República Argentina: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía, doctor Emilio Donato del Carril, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Nación y conjuntamente con el Banco Central de la República Argentina, suscriba con el Fondo de Préstamos de Fomento de los EE. UU. de Norteamérica el Convenio relativo al otorgamiento de una línea de crédito a favor de la expresada institución bancaria argentina de hasta dólares u$s. 24.750.000, con destino a la financiación de los costos en moneda extranjera relacionados con la adquisición, importación e instalación de determinados equipos y materiales para el transporte y el desarrollo de la energía eléctrica y de la industria en el país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Antonio López. — Ricardo Lumi.

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Presidente.

DECRETO Nº 3.135. — Bs. As., 12|3|1959.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Dirección Nacional de Turismo, a la señora Carola Copello de Ahrens, y solicítese oportunamente el correspondiente Acuerdo al Honorable Senado de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado del Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto López Abuín.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

IMPORTACIONES

RECARGO DE CAMBIO. — Exceptúase al Ministerio del recargo que fija el Decreto 11.917|58, artículo 1º, lista 2, para la importación de vacuna antipoliomielítica.

DECRETO Nº 3.309. — Bs. Aires, 19|3|59.

VISTO el Expediente Nº 3.276|59 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual se proyecta la adquisición de una considerable partida de vacuna contra la poliomielitis y habiendo solicitado dicho Departamento de Estado se lo exima con carácter de excepción de abonar el recargo que para la importación de dicho producto prevé el Decreto Nº 11.917|58 en su artículo 1º, lista anexa Nº 2, partida Nº 4.844, y CONSIDERANDO: Que dicha excepción permitirá al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ampliar la cantidad de dosis a importar de acuerdo a sus partidas presupuestarias específicas, teniendo en cuenta que hasta la fecha y a pesar del extraordinario esfuerzo y aporte del ahorro nacional no ha podido lograrse la obtención de vacuna en el país, lo que obliga imperiosamente a adoptar tal procedimiento; que se ha podido constatar en los últimos meses un incremento considerable en los casos de poliomielitis, lo que hace que en forma inexcusable debe intensificarse la acción destinada a salvaguardar a la población de dicho mal; que el mencionado Ministerio considera necesario iniciar una campaña de vacunación intensiva de carácter preventivo en todo el territorio de la República; que el cumplimiento de tal campaña reviste una importancia de orden nacional, por cuanto el resultado de la misma significará un gran paso para la extinción definitiva del flagelo; que por todo lo expuesto es procedente apoyar en todo sentido la gestión del aludido Departamento de Estado; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública queda eximido con carácter de excepción, de abonar el recargo que fija el Decreto Nº 11.917|58 en su artículo 1º, lista anexa Nº 2 — partida Nº 4.844 para la importación de vacuna antipoliomielítica que se tramita por Expediente Nº 3.276|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Emilio Donato del Carril.—Antonio López.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS-TELEX. — Autorízanse nuevas tarifas.

DECRETO Nº 3.304. — Bs. Aires, 18|3|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 22.095, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y atento a lo solicitado por la citada Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio S. A., para aplicar las siguientes tarifas en el servicio Telex entre Buenos Aires y la República Dominicana, vía Nueva York:

Primeros tres minutos o fracción: Cuarenta y cinco francos oro con noventa céntimos (Fcos. oro 45,90).

Por cada minuto adicional o fracción: Quince francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 15,30).

Por cargo de Informe: Tres francos oro con ochenta y dos céntimos (Fcos. oro 3,82).

Art. 2º — Las precedentes tarifas quedan sujetas a la aplicación del adicional autorizado por Decreto Nº 9.498|58.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Economía

IMPORTACIONES

RECARGOS DE CAMBIO. — Exímese a las importaciones de vino común de mesa de los recargos establecidos en el artículo 1º del Decreto número 11.917/58 y del depósito previo.

RESOLUCION Nº 17. — Bs. As., 17|3|59.

VISTO: Lo aconsejado por la Comisión Especial Asesora creada por Resolución Nº 4 del 15 de enero de 1959 del señor Ministro de Economía de la Nación, y CONSIDERANDO: Que por Resolución conjunta Nº 14 del 13 de enero de 1959, ampliada por la Nº 133, del 11 de febrero de 1959, se resolvió eximir por 180 días del pago de recargo y de la constitución de depósitos previos a la importación de determinados artículos procedentes de países limítrofes. Que dicha franquicia no comprende al vino común de mesa, a granel o en cascos por considerarse cubiertas las necesidades del país con su propia producción. Que, no obstante ello, se estima de justicia exceptuar las operaciones que en este producto, se hallaban en curso al 30 de diciembre de 1958, es decir, embarcadas o en puerto argentino. Por ello:

Los Secretarios de Estado de Comercio, Hacienda, Finanzas e Industria y Minería,
Resuelven:

1º — Exímese del pago de los recargos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 11.917|58, a las operaciones de importación de vino común de mesa, a granel o en cascos, que al 30 de diciembre de 1958 se hallase embarcado o en puerto argentino.

2º — El Banco Central de la República Argentina liberará de la obligación del depósito previo a las importaciones a que se refiere el artículo 1º.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

José C. Orfila. — Ricardo Lumi. — — Antonio López. — Alberto V. Tedín.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

Renuncia.

DECRETO Nº 3.317. — Bs. Aires, 19|3|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Director Secretario de la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1398), don José Juan Etcheverry (Cl. 1916, D. M. 4, M. 425.149).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Ministerio del Interior

RIFAS

SECRETARIADO DE AYUDA CRISTIANA A LAS CARCELES. — Nueva fecha.

DECRETO Nº 3.341. — Bs. As., 19|3|59.

VISTO el Expediente 4.922-S-1959 por el que el Secretariado de Ayuda Cristiana a las Cárceles, solicita nueva fecha de sorteo para la rifa que le fuera autorizada por Decreto Nº 1.136 de 6 de febrero de 1959 y atento las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase como nueva fecha de sorteo para la rifa autorizado al Secretariado de Ayuda Cristiana a las Cárceles la jugada extraordinaria de Navidad de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos correspondiente al año 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese agregado a su antecedente. Expediente 80.303-S-1958.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDADES NACIONALES

PRESUPUESTOS. — Incrementanse.

DECRETO Nº 3.306. — Bs. Aires, 18|3|59.

VISTO el expediente Nº 0.096|59 (S.H.) relativo al refuerzo de m$n 650.000.000 gestionado por el Consejo Interuniversitario ante el Poder Ejecutivo Nacional, y CONSIDERANDO: Que dicho importe tiende a reforzar proporcionalmente los presupuestos de todas las Universidades Nacionales, con el objeto de atender crecientes necesidades de los respectivos servicios; Que, de conformidad con los planteos formulados por las citadas Casas de Altos Estudios, el Consejo Interuniversitario ha procedido a efectuar la distribución proporcional del monto antes mencionado: Que a los efectos de efectivizar esa contribución, procede arbitrar las medidas financieras del caso, a cuyo fin es necesario afectar el Crédito de Emergencia e incorporar, correlativamente, al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro la suma aludida precedentemente y modificar los Presupuestos y Cálculos de Recursos de las distintas Universidades Nacionales; Por todo ello, y en uso de la atribuciones que acuerdan el artículo 6º de la Ley 14.794 y artículo 12 del Decreto Ley Nº 16.990|57 en aplicación para el ejercicio 1958-1959 por así disponerlo el artículo 5º de la Ley antes mencionada.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Seiscientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 650.000.000) el Anexo 32 — Crédito de Emergencia (Sección 1a. Título I — Servicios — Sector 2) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa.

Art. 2º — Incorpórase la suma de Seiscientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n 650.000.000) al Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro, Sector 2 — Financiación 1 — Inciso 9 Item 545 — Contribución a las Universidades Nacionales, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59, de acuerdo con la siguiente distribución y detalle obrante en planilla anexa:

	m$n.
Universidad Nacional de Buenos Aires	187.000.000
Universidad Nacional de Córdoba	126.100.000
Universidad Nacional de Cuyo	66.300.000
Universidadd Nacional de La Plata	79.290.000
Universidad Nacional del Litoral	117.000.000
Universidad Nacional del Nordeste	11.300.000
Universidad Nacional del Sur	18.200.000
Universidad Nacional de Tucumán	44.200.000
TOTAL:	650.000.000

Art. 3º — Incrementase en la suma de Seiscientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n 650.000.0000) el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicios 1958|59 correspondiente al Anexo Organismos Descentralizados Nº 200; Jurisdicción Ministerio de Educación y Justicia Nº 28; Sección 1ª Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), c) erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, de conformidad con el siguiente resumen y detalle que obra en planillas anexas

	m$n.
Universidad Nacional de Buenos Aires	187.000.000
Universidad Nacional de Córdoba	126.100.000
Universidad Nacional de Cuyo	66.300.000
Universidad Nacional de La Plata	79.290.000
Universidad Nacional del Litoral	117.000.000
Universidad Nacional del Nordeste	11.300.000
Universidad Nacional del Sur	18.200.000
Universidad Nacional de Tucumán	44.200.000
TOTAL:	650.000.000

Art. 4º — Increméntase en la forma que se indica en planilla anexa el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Sección 1a Presupuesto de Gastos (Sector 7) recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia Nº 28.

Art 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Secretaría de Comercio

SERVICIO EXTERIOR

COEFICIENTES. — Facúltase a la Secretaría a aplicar sobre los coeficientes vigentes a la fecha para remesas de haberes y gastos al exterior el factor de multiplicación 3,50.

DECRETO Nº 3.315. — Bs. Aires, 19|3|59.

VISTO el Decreto Nº 11.9?? del 30 de diciembre de 1958 por el que se establecen reformas al régimen cambiario a partir del 1º de enero de 1959 y CONSIDERANDO: Que a fin de que las reformas referidas no alteren el desenvolvimiento del Servicio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio, corresponde arbitrar transitoriamente los medios necesarios al logro de tal finalidad: Que con el objeto de mantener una unidad de criterio en la solución de idénticos problemas se estima conveniente aplicar al de la Secretaría de Estado de Comercio las mismas normas que las dadas para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por Decreto Nº 554 del 16 de enero último; Que hasta tanto se adopten las medidas definitivas que permitan reajustar las asignaciones y coeficientes en vigor, se considera prudente asegurar el desarrollo normal de dicho servicio hasta donde lo permitan los créditos vigentes al 31 de octubre de 1958, en el Anexo 54; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase transitoriamente a la Secretaría de Estado de Comercio a aplicar sobre los coeficientes vigentes a la fecha —para las remesas de haberes—, y para los gastos, girados o a girar al exterior, a partir del 1º de enero de 1959, el factor de multiplicación 3,50, hasta tanto se dicten las normas definitivas al respecto, en cuya oportunidad deberán practicarse los ajustes correspondientes.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, se hará efectivo hasta el límite de la totalidad de los créditos vigentes al 31|10|58 del presupuesto de gastos, Sección 1ª, Título 1, Servicios, Sector 2 A), Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Secretaría de Comercio Nº 54, que quedan habilitados para el presente ejercicio 1958-1959, de conformidad a lo instituído por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Hacienda y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila. — Antonio López. — Ricardo Lumi

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Interventor en la Asociación Obrera Textil.

DECRETO Nº 3.409. — Bs. As., 19|3|59.

VISTO que ha sido aceptada la renuncia presentada por el señor Interventor en la Asociación Obrera Textil,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en la Asociación Obrera Textil al señor Coronel (R.E.) Ignacio G. Gabrielli (M. I. [illegible]).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio del Interior

PLAN DE AUSTERIDAD Y RACIONALIZACION

DELEGADO PERSONAL DEL PRESIDENTE DE LA NACION. — Renuncia.

DECRETO Nº 3.262. — Bs. As., 18|3|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Civil D. Ulises N. Pologna al cargo de Delegado Personal del Presidente de la Nación para el cumplimiento del Plan de Austeridad y Racionalización, agradeciéndole los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

BALANCES

LA FARMACO ARGENTINA S. A.
Acoyte 136 - Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Fábrica de Productos Farmacéuticos y de Tocador

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 14|12|1905

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º|2|1906

Modificaciones a los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 18|12|1908, 9|12|1919, 4|2|1949 y 9|5|1951.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4|2|1909, 31|7|1920, 17|6|1949 y 12|9|1951.

CAPITAL:

		Acciones Ordinarias Total
Autorizado	m$n.	7.500.000.—
Suscripto	„	5.000.000.—
Realizado	„	4.550.000.—

Ejercicio Económico Nº 52, iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO			Pesos Moneda Parciales	Nacional Totales
Disponibilidades:				
Caja			62.597.63	
Bancos			106.052.62	168.650.25
Créditos:				
Por ventas:				
Deudores comunes		4.812.375.15		
Obligaciones a Cobrar		252.584.77		
Deudores Morosos	98.186.11			
Menos:				
Previsión para Quebrantos	24.546.52	73.639.59	5.138.599.51	
Otros créditos:				
Accionistas		450.000.00		
Anticipos a Proveedores		39.830.00		
Deudores Hipotecarios		198.345.00		
Depósitos previos para importación		91.868.99		
Créditos Diversos		128.490.27	908.534.26	6.047.133.77
Bienes de Cambio:				
Mercadería de Reventa			45.077.20	
Materias Primas			2.332.429.79	
Materiales			137.713.95	
Envases			1.366.933.97	
Productos en curso de elaboración ..			1.127.982.19	
Productos Elaborados			1.761.303.21	6.771.440.31
Inversiones:				
Valores mobiliarios:				
Sin cotización				302.—
Bienes de Uso:				
Edificios, Maquinarias, Instalaciones, Utiles de Fabricación, Muebles y Utiles; según detalles en la planilla Anexo A, que se acompaña a este balance:				
Valores originales			3.510.495.92	
Menos:				
Amortizaciones anteriores		2.056.568.49		
Amortizaciones del ejercicio		73.660.65	2.130.229.14	1.380 266.7
Subtotal del Activo ...				14.367.793.11
Bienes Inmateriales:				
Marcas, Patentes y Fórmulas: Valores originales			175.032.19	
Menos:				
Amortizaciones anteriores		119.023.20		
Amortizaciones del Ejercicio		5.600.89	124.624.09	50.408.10
Cargos Diferidos:				
Gastos adelantados			59.378.73	
Impuestos adelantados			50.776.87	
Dirección Gral. Impositiva - Anticipos			128.794.00	238.949.60
				14.657.150.81

Bienes de Cambio: Mercaderías de Reventa, Materias Primas, Materiales, Envases, Productos en Curso de Elaboración, Productos Elaborados - a su costo.

PASIVO		Pesos Moneda Parciales	Nacional Totales
Deudas:			
Comerciales (hasta 1 año):			
Proveedores	843.464.18		
Deudas comerciales diversas	295.887.96	1.139.352.14	
Bancarias:			
Adelantos en Cuenta Corriente:			
Sin garantía real	891.578.93		
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real	1.100.000.00	1.991.578.93	
Otras deudas:			
Por cargas Fiscales y Sociales ...	2.618.022.89		
Remuneraciones a pagar	89.783.48	2.707.806.37	5.838.737.44

ACTIVO		Pesos Moneda Nacional Parciales	Totales
Provisiones:			
Provisión para Impuestos		292.927.64	
Provisión para cargas sociales		242.013,81	534.041,45
Total de compromisos ...			6.372.778.89
Previsiones:			
Previsión Ley 11.729			837.758.33
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:			
Rentas anticipadas			1.123.95
Total ...			6.711.656.17
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		5.000.000.00	
Reservas:			
Legal	488.664.4		
Para renovación bienes de uso ...	90.000.00		
Para dividendos futuros	219.053.24		
Para Gastos Imprevistos	727.307.54		
Para Quebrantos	146.400.69		
Para Fluctuación de Valores	250.000.00		
Para Impuesto a los Réditos	85.521.30		
Para Propaganda Futura	442.384.87	2.449.332.03	
		7.449.332.03	
Utilidades:			
Ganancia neta del Ejercicio		496.162,56	7.945.494.64
			14.657.150.81

Cuentas de Orden:

Depósito de Acciones en garantía (Directores)	50.000.00
Inmuebles en trámite de Venta	360.540.00
	410.540.60

Carlos Menéndez Behety, Presidente. — Hugo Puiggari, Gerente General. — Daniel E. Lorenzo, Contador. — Fernando J. Menéndez Behety, Síndico. — Ibáñez, Morga y Orcoyen - Francisco Orcoyen, Contador Público Nacional Mat. C.P.C.E. - Tº III Fº 82

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		Pesos Moneda Nacional Parciales	Totales
Ventas netas de mercaderías		15.372.797.85	
Menos: Costo mercaderías vendidas		8.397.103.12	6.975.694.73
Menos:			
Sueldos y Gratificaciones		1.976.832.20	
Comisiones		1.031.898.05	
Habilitaciones		36.178.99	
Cargas sociales		788.553.87	
Amortizaciones		79.261.54	
Impuestos		875.760.01	
Bonificaciones y Descuentos		66.053.91	
Propaganda		700.989.20	
Gastos Generales		904.081.07	
Gastos de Administración		389.907.09	6.844.515,93
....			131.173.31
Más:			
Provisiones no Utilizadas		2.508.94	
Interés y Descuentos Recibidos		22.641.76	
Rescate de Deudores Incobrables		15.705.67	
Ingresos Varios		16.225.80	57.082.17
....			188.260,97
Más:			
Venta de Inmuebles		396.690.90	
Menos:			
Gastos Venta Inmuebles	7.411.65		
Imp. Ganancias Eventuales	61.546.51		
Inmuebles Vendidos (Valor Inventario)	19.230.25	88.788.41	307.901.59
Saldo Neto del Ejercicio			496.162.56

Buenos Aires, 30 de junio de 1958.

Carlos Menéndez Behety, Presidente. — Fernando J. Menéndez Behety, Síndico.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Al Presidente 2 1/2 %	m$n.	12.494,06
Al Directorio 6 %	„	29.769,75
Al Síndico 1 1/2 %	„	7.442,44
Al Director Técnico 2 %	„	9.923,25
Al Gerente General 2 %	„	9.923.25
Dividendo en efectivo (6 % sobre el capital realizado de $ 4.550.000.—)	„	273.000.—
A Fondo Dividendos Futuros a Pagar	„	153.699.81

ANEXO A

BIENES DE USO

RUBROS	Valor origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Propiedades	1.437.141.25	—.—	19.830.25	1.417.311 00	699.990.07	—.—	—.—	699.990 07	717.320.93
Maquinarias	977.710.47	96.716.44	—.—	1.074.426.91	658 068.84	3,371	41.635.81	699.704.65	374.722.26
Utiles de Fabricación ..	747.042.66	10.580.—	—.—	757 622 66	575 172.06	2,408	18.245.06	593.417.12	164 205.54
Instalaciones	44.872.82	55.435.99	—.—	100.308.81	—.—	10,—	10.030.88	10.030.88	90 277.93
Muebles y Utiles	154.454,59	6.683.30	311.35	160.826.54	123.337.52	2,228	3.748,90	127.086.42	33.740.12
TOTALES ...	3.361.221.79	169.415.73	20.141.60	3.510.495 92	2.056.568 49	18,507	73.660.65	2.130.229.14	1.380 266.78

Hugo Puiggari, Gerente General. — Daniel E. Lorenzo, Contador. Ibáñez, Morgan y Orcoyen. — Francisco Orcoyen, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. - Tº III, Fº 82. — Egidio C. Trevisan, Inspector de Justicia.

Registrada bajo el Nº N-348.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.23|3-Nº 96-v.23|3|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables desc.
167|59	Las [illegible]	
168|59	FF. CC.	„
169|59	Mojotoro	„
170|59	Peña Blanc	„
172|59	Zanjón Gra	„
173|59	Zanjón Grande	„
184|59	Est. FF. CC.	„
187|59	Peña Blanca	„
188|59	Los Sauces	„
191|59	FF.CC. A. Pampa	„
198|59	Zona Aduanera	„
228|59	Los Sauces	„
229|59	Los Sauces	„
230|59	Peña Blanca	„
231|59	El Monolito	„
232|59	Matadero	„
233|59	Barro Negro	
235|59	Tres Cruces	„
239|59	El Matadero	„
240|59	El Matadero	„
241|59	El Matadero	„
259|59	FF. CC. A. Pampa	„
261|59	Zanjón Grande	„
262|59	Barro Negro	„
263|59	Barro Negro	„
264|59	Los Sauces	„
265|59	Los Sauces	„
266|59	Zanjón Grande	„
267|59	Matadero	„
268|59	Zanjón Grande	„
284|59	El Chufa	„
301|59	Los Sauces	„
328|59	Barro Negro	„
335|59	Abra Pampa	„
337|59	Barro Negro	„
338|59	El Chorro	„
360|59	El Chorro	„
361|59	Barro Negro	„
362|59	El Churqui	„
363|59	El Chorro	„
364|59	Playa FF. CC.	„
374|59	Barro Negro	„
384|59	Los Sauces	„
385|59	El Chorro	„
386|59	Los Sauces	„
387|59	El Monolito	„
389|59	El Churqui	„
390|59	Los Sauces	„
391|59	El Chorro	„
392|59	Barro Negro	„
393|59	FF. CC. T. Cruces	„
410|59	Barro Negro	„
411|59	El Chufa	„
412|59	El Chorro	„
413|59	Quebrada A. Chica	„
414|59	[illegible] Sauces	„

e.23|3-Nº 11.041-v.23|3|59

ADUANA DE FORMOSA

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo absolviendo, en las fechas que se indican:

Sumario Nº 47|55; Lugar del secuestro: Villa "Ketty"; Fecha del fallo: 26|11|58; Responsables: Catalina Alvarenga, María del C. Bogarín, Dorila Díaz y Eugenio González.

Sumario Nº 89|58: Lugar del secuestro: Terminal ómnibus; Fecha del fallo: 30|12|58; Responsable: Feliciana Acosta.

Aduana de Formosa, marzo 3 de 1959 — Ramón Gallozo, Administrador.

e.23|3-Nº 11.038-v.23|3|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
68|57	Correo (Mendoza)	17|11|58	Pedro Alabert.
87|58	Ribera río	8| 1|59	Víctor Rojas y Patricio Gamarra.
64|58	Riacho Inglés	3| 3|59	Conrada Rodríguez, Juan Aquino y Julio C. Albariza Ch.
89|58	Resguardo	3| 3|59	Desconocidos.
85|58	Bajo Náutico	5| 3|59	Desconocidos.
86|58	Lote 4	3| 3|59	Desconocidos.
88|58	Bajo Náutico	3| 3|59	Desconocidos.
92|58	Resguardo	3| 3|59	Desconocidos.
1|59	Barrio Nuevo	3| 3|59	Desconocidos.
3|59	Puente Colorado	3| 3|59	Desconocidos.
4|59	Bajo Náutico	3| 3|59	Desconocidos.
5|59	Puente Colorado	3| 3|59	Desconocidos.

Aduana de Formosa, 3 de marzo de 1959. — Ramón Gallozo, Administrador.

e.23|3-Nº 11.037-v.23|3|59

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Art. 50º de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indica:

Sumario Nº	Lugar del Secuesrto	Fecha del Fallo	Responsables
102|58	Inmed. Pte. Internac.	28| 1|59	Desconocidos.
106|58	Inmed. Pte. Internac.	28| 1|59	Desconocidos.
107|58	Resguardo Principal	28| 1|59	Desconocidos.
78|58	Resguardo Principal	2| 2|59	Luis Alberto Noronha y Petronila Soarez.
99|58	Resguardo Principal	3| 2|59	A. Greco.

Domingo L. Yannielli, Administrador

e.23|3-Nº 11.042-v.23|3|59

RECEPTORIA DE SANTA VICTORIA (SALTA)

De conformidad con lo dispuesto por el art. 50, Ley de Aduanas (t.o. en 1956), se le hace saber al inculpado BUENAVENTURA SUBELZA, que en el Sumario número 1-P-58-RSV, se ha dictado la R. V. número 2|59-RSV, cuya parte resolutiva dice: 1º Absolver al inculpado Buenaventura Subelza, en las presentes actuaciones; 2º Declarar de oficio las fojas causadas, etc.; 3º Notifíquese, publíquese edicto, etc., etc.

Santa Victoria, febrero 23 de 1959. — Mariano Martínez, Vista Contador (Int.)

e.23|3-Nº 11.034-v.23|3|59

De conformidad con lo dispuesto por el art. 50, Ley de Aduanas (t.o. en 1956), se les hace saber a los inculpados: GERARDO RUICHAERT, FELICIANO VELAZQUEZ y JOAQUIN BARRIENTOS, que en el Sumario Nº 87-B-56|RSV, se ha dictado la R. V. Nº 1|59 RSV, cuya parte resolutiva dice: 1º Absolver a los inculpados Gerardo Ruichaert, Feliciano Velázquez y Joaquín Barrientos, en las presentes actuaciones; 2º Declarar de oficio las fojas causadas, etc.; 3º Notifíquese, publíquese edicto, etc., etc.

Santa Victoria, febrero 23 de 1959. — Mariano Martínez, Vista Contador (Int.).

e.23|3-Nº 11.035-v.23|3|59

Art. 50, Ley de Aduanas (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en la fecha que se indica.

Sumario: 6-G-58; Lugar del secuestro: **Payoj**, Fecha del fallo: 18|2|59; Responsables: Evaristo Prieto y Santos Laime.

Santa Victoria, febrero 23 de 1959. — **Mariano Martínez**, Vista Contador (Int.).

e.23|3-Nº 11.036-v.23|3|59

ADUANA DE SANTO TOME (CORRIENTES)

Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o., 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías diversas afectadas al Sumario Nº 5-S-59.AST, que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 5-S-59; Lugar del secuestro: Barra del "Ytaquá".

Raúl Ferreyra, Adminis. Instructor.

e.23|3-Nº 11.040-v.23|3|59

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº: 6-P-959; Lugar del secuestro: Garruchos; Sumario Nº: 7-S-959; Lugar del secuestro: "Saladero"; Sumario Nº 8-P-959; Lugar del secuestro: "Rinconada del Chimiray"-Garruchos.

Raúl Ferreyra, Adminis. Instructor.

e.23|3-Nº 11.043-v.23|3|59

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (CORRIENTES)

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 2-A-1959; Lugar del secuestro: Km. 715 (Río Uruguay); Fecha del fallo: 18|2|959.

Alvear (Corrientes), marzo 9 de 1959. — Ramón G. Meza, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.23|3-Nº 11.039-v.23|3|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Miguel Cané 3049. — Casa que consta en bajos de guardacoche, una habitación y dependencias. En altos, una habitación y dependencia. Terraza. Terreno mide: 5,196 m de frente al NO. por 20.93 m de fondo en su costado al NE. Sup. aprox. s|perito 107.95 m2. Rematará el 2 de abril, a las 15, en el 6º piso de su local Hipólito Yrigoyen 366. Base $ 29.200. Hipoteca $ 9.200 con deuda e interés que corresponda. Infórmese 4º piso, Of. 99. — Nº Hº 433.131. — Nº Bco. 332. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.23|3-Nº 11.044-v.25|3|59

Rioja Nos. 867|869|875 — Edificado con la siguiente distribución: Nº 875 planta baja: local Nº 869 planta baja: un departamento de cuatro habitaciones y dependencias. Dos habitaciones de servicio, Nº 867 planta alta: cinco habitaciones y dependencias. En azotea: dos habitaciones de servicio. Terreno mide: 7 m. 79 de frente al E. por 45,50 m. de fondo al N. Sup. aprox.: 343,40m2. Rematará, a Requerimiento Judicial, el 30 de marzo, a las 15, en el 6º piso de su local de Hipólito Yrigoyen 366 — Base $ 37.000 hipoteca $ 30.000 con deuda e interés que corresponda. Informes 4º piso oficina 99. **Nota:** La reparación de la acera será por cuenta del comprador, Nº Hº 4941767 Nº Bco. 323 — Seña 8% y comisión 1% en efectivo o cheque certificado.

e.21|3-Nº 11.016-v.24|3|59

Cervantes 2220 — Casa que consta de garage, cuatro habitaciones y dependencias en terreno que mide: 10 m. de frente al NE. por 21,53 m. de fondo en su costado al SE. sup. aprox. 214,35 m2. Rematará el 30 de marzo a las 15, en el 6º piso de su local Hipólito Yrigoyen 366. Base $ 152.500 con hipoteca hasta pesos 119.600 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese 4º piso Of. 99. Nº Hº: 52-83957. Nº Bco. 322 — Seña 8% y comisión 1% en efectivo o cheque certificado.

e.23|3-Nº 11.017-v.24|3|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Circular R. C. Nº 24

Buenos Aires, 6 de marzo de 1959.

A las Instituciones y Corredores autorizados para operar en Cambios

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto inscribir en el Registro de Corredores de Cambio bajo el Nº 312, al señor Guillermo Vicente Zapata.

e.23|3-Nº 11.045-v.23|3|59

Circular R. C. Nº 32

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959.

A las Instituciones autorizadas para operar en Cambios y Casas y Agencias de Cambio

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto autorizar al señor Valeriano Agustín García de Miguel para actuar con Agencia de Cambio en la Ciudad de Tucumán.

e.23|3-Nº 11.046-v.23|3|59

Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 1º de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1959, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 o|o 1946 - Serie "D" ... v$n. 4.232.200.—
Crédito Argentino Interno 3 o|o 1946 - Serie "G" .... v$n. 5.340.800.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.23|3-Nº 1.11.047-v.30|3|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

ACLARACION

Decreto sintetizado Nº 2.109. — Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 19|3|59, el citado decreto figuró en el rubro de: Secretaría de Comercio, debiendo ser: Secretaría de Industria y Minería.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1959.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor Jorge Wolf, Expediente Número 136.328|57.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924. Tómese nota por Registro Minero (Registro Protocolar y Gráfico). Notifíquese y repóngase. Fdo.: — Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2da. Jefatura, Escribanía de Minas.

e.23|3-Nº 11.026-v.23|3|59

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, otorgada al señor Rodolfo Natalio Apuliani, Expediente Nº 57.127|56.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924 tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. Fdo.: Escribano, Julio César Cataldi. Jefe Departamento de Autoridad Minera — Jorge A Quesada, Escribano a|c. 2da. Jefatura, Escribanía de Minas.

e.23|3-Nº 11.027-v.23|3|59

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, otorgada al señor Martín Buccella, Expediente Nº 57.138|56.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero dn 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2da. Jefatura, Escribanía de Minas.

e.23|3-Nº 11.028-v.23|3|59

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos en el Departamento Valcheta, San Antonio, Provincia de Río Negro, otorgada a Geotécnica S. A. Com. e Industrial, Expediente Número 56.780|55.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2da. Jefatura, Escribanía de Minas

e.23|v-Nº 11.029-v.23|3|59

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, otorgada al señor José Díaz Soto Expediente Nº 56.782|55.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2da. Jefatura, Escribanía de Minas.

e.23|3-Nº 11.030-v.23|3|59

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, otorgada a Geotécnica S. A. Com. e Industrial. Expediente Nº 56.827|55.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 2924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Jorge A. Quesada Escribano, a|c. 2da. Jefatura, Escribanía de Minas.

e.23|3-Nº 11.031-v.23|3|59

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "Q" (Expte. Número 104.615|50), ubicada en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 126.716|58.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. Visto lo solicitado a fs. 5, atento que a fs. 9, se acredita el pago exigido por el inciso 3º del art. 7º de la Ley Nº 10.273, declárase levantada la caducidad de la mina "Q" (Expte. Nº 104.615|50). Hágase saber y constar en el Expte. Nº 126.379|58 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese y devuélvase al interesado, previa constancia en autos de los instrumentos solicitados y la boleta de fs. 5, tómese nota por Registro Minero (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y Policía Minera, cumplido archívese. Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2da. Jefatura, Escribanía de Minas.

e.23|3-Nº 11.032-v.23|3|59

Disposición concediendo al señor Juan Asconape, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 135.922|57.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. Y VISTOS: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Juan Asconape y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 65|58. La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Otórgase al señor Juan Asconape permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, dentro de las leguas c y d del lote 19, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Dos Mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 4, informado a fs. 3 vta., en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Este se halla a 4.000 m. al Oeste del esquinero Noreste de la legua c del lote 19 mencionado en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 1º de abril próximo y vencerá el 26 de enero de 1960. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería. En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 24 que forman parte de esta Disposición. . 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Registro Minero (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. Disposición A. M. Nº 27|59. Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. Registrado bajo el Nº 1.612, folio 80 del Registro de Cateos y Exploraciones (T. VIII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Juan Asconape. Conste. Fdo. Escribano Jorge A. Quesada, Jefe, División Registro Minero.

e.23|3-Nº 11.025-v.23|3|59

Disposición concediendo al Sr. Atilio Apolinario Tolosa permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, — Expediente Nº 135.888|57. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Y VISTOS: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulado por el señor Atilio Apolinario Tolosa, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 65|58; La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º — Otórguese al señor Atilio Apolinario Tolosa permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, dentro de las leguas a y b del lote 51, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 4 e informado a fs. 3 vta. en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Norte recta de 10.000 m. de longitud en dirección Este-Oeste que coincide con el límite Norte del lote 51; al Este y Oeste, rectas en dirección Norte Sud de 1.300 m. y 3.300 m. respectivamente y finalmente al Sud una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del límite Oeste del cateo se medirán: 1.650 m. en dirección al Este, continúa luego con los límites Nor-Oeste de los lotes del 57 al 41 de la Sección Valcheta, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — 2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 1º de abril próximo y vencerá el 26 de enero de 1960. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8 m|n.) moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería). — En su defecto la concesión se tendrá por nula (art. 1º Decreto Nº 112.785|42). — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 30 que forman parte de esta Disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido. Resérvese. — Disposición AM. Nº 31|59. Fdo. Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.610, folio 77 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VIII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Atilio Apolinario Tolosa. — Conste. — Fdo. escribano Jorge A. Quesada, Jefe, División Registro Minero. — Jorge A. Quesada, escribano a|c. 2da. Jefatura Escribanía de Minas.

23|3-Nº 11.023-v.23|3|59

Disposición concediendo al señor Juan Asconape, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 135.889|57. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Y VISTOS: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Juan Asconape, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 65|58; La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º — Otórgase al señor Juan Asconape permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exculsión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, dentro de la legua b del lote 52, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 4 e informado a fs. 3 vta. en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua b del lote 52 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. — 2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería el término del permiso comenzará el 1º de abril próximo y vencerá el 26 de enero de 1960. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8 m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero.— En su defecto la concesión se tendrá por nula (art. 1º Decreto Nº 11.785|42). — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 30 que forman parte de esta Disposición. 5º — Hágase saber, regístrese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. Disposición A. M. Nº 28|59. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe. Departamento de Autoridad Minera, Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. Registrado bajo el Nº 1611, folio 79 del Registro de Cateos y Exploraciones (T VIII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Juan Asconape, Conste. Fdo.: Escribano. Jorge A. Quesada, Jefe. División Registro Minero.

e.23|3-Nº 11.024-v.23|3|59

Disposición concediendo al señor Mesde Vicente Lencina, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inciso 1º art. 4º del Código de Minería

e hidrocarburos flúidos en el Departamento de 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 135.508|57. Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Y VISTOS: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Mesde Vicente Lencina, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 65|58 La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º — Otórgase al señor Mesde Vicente Lencina permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería o hidrocarburos flúidos dentro de la legua b del lote 99, Sección IV, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 5 e informado a fs. 4 vta. en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este de la legua b del lote 99 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — 2º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 1º de abril y vencerá el 26 de enero de 1960. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso el interesado, acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8 m|n.) Moneda Nacional en concepto de canon Minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería). — En su defecto la concesión se tendrá por nula (art. 1º Decreto 112.785|42). — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 35 que forman parte de esta Disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repónganse, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. — Disposición A. M. Nº 30|59. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi. Jefe. Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. Registrado bajo el Nº 1.609, folio 76 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Mesde Vicente Lencina. — Conste. — Fdo. escribano Jorge A. Quesada. Jefe. División Registro Minero. — Jorge A. Quesada, escribano a|c. 2da. Jefatura Escribanía de Minas.

e.23|3-Nº 11.022-v.23|3|59

Disposición concediendo a los señores Luis Santos y Félix Aun, permiso exclusivo para catear o explorar substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 57.625|56.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por los señores Luis Santos y Félix Aun, Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 65|58; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Otórgase a los señores Luis Santos y Félix Aun permiso exclusivo para catear o explorar substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, dentro de las leguas a y b del lote 68, Sección VIII, Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 3 e informado a fs. 2 vto., en forma rectangular de 5.000 metros de lado en dirección Este Oeste por 4.000 metros de modo que su vértice Nor Este se halla a 2.500 metros al Este del esquinero Nor Oeste de la legua b del lote 68 mencionado, en terrenos que según manifestación de los interesados, son de propiedad fiscal. — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería el término del permiso comenzará del 1º de abril próximo y vencerá el 26 de enero de 1960. — 3º Los permisionarios quedan obligados a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 16, que forman parte de esta Disposición. — 4º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Registro Protocolar y Gráfico, y Policía Minera, cumplido. Resérvese. — Disposición A.M. Nº 26|59. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, jefe. Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Registrado Bajo el Nº 1608 folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones de la Provincia de Río Negro a favor de los señores Luis Santos y Félix Aun. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, jefe. División Registro Minero. — Conste. — Jorge A. Quesada, escribano a|c. 2ª jefatura Escribanía de Minas.

e.23|3-Nº 11.021-v.23|3|59

Disposición concediendo al señor Teodoro Rinne, permiso exclusivo para catear o explorar substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 57.174|56.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Teodoro Rinne, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 65|58; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone. 1º — Otórgase al señor Teodoro Rinne, permiso exclusivo para catear o explorar substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, dentro de las leguas d del lote 98, c del lote 99, b del lote 102 y a del lote 103, Sección III, Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas, ubicados de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 2 e informado a fs. 3, en forma rectangular de 4.800 m. de lado en dirección Norte 45º Este por 4.166 m. de modo que su vértice Sud se halla a 1.900 metros al Sud del esquinero Nor Oeste de la legua a del lote 103 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — Consta en autos, que se respetará la superposición y derechos emergentes de la mina "Albabel" (Expediente Nº 56.556|55). — 2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 1º de abril próximo y vencerá el 26 de enero de 1960. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho pesos ($ 8 m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería). — En su defecto la concesión se tendrá por nula (art. 1º Decreto 112.785|42). — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 26, que forman parte de esta Disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. Disposición A.M. Nº 29|59. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, jefe. Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Registrado bajo el número 1607, folio 74 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Teodoro Rinne. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, jefe. División Registro Minero. — Jorge A. Quesada, escribano a|c. 2º jefatura Escribanía de Minas.

e.23|3-Nº 11.020-v.23|3|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA Automotores usados: Pick-ups, furgones, camiones, rurales, automóvil, marcas Dodge, Ford, Chevrolet, International, FWD, Fargo, Mack, Austin, Mercedes Benz, Thornicroft, Autoar, Libertador, Willys, modelos 1938 al 1952, cuya venta se realizará en subasta pública el día jueves 2 de abril de 1959, a las 9.30 horas, en el Almacén Central de YPF (Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo). — Exhibición: A partir del día 30 de marzo de 1959, de 8 a 12 horas, en el mencionado Almacén Central. — Informes y catálogos: En C. L. R. M. (Viamonte 783, 5º piso) y en el Almacén Central de YPF (Puerto Nuevo), de 8 a 12 horas.

REMATARA Materiales varios y automotores en desuso, existentes en las Plantas de Almacenaje de San Lorenzo (Pcia. Santa Fe). Camiones: Ford Bedford, White; pick-up: Ford; furgón: Ford; motores: Mack, Ford; báscula: Di Pasquo p|10 toneladas; caldera: Ruston; Locomotora: Brewer con motor a explosión, trocha ancha; tanques p|combustibles de 1.000 a 10.000 litros capacidad; repuestos varios p|automotores; tambores varios tipos y capacidad; accesorios plomería, perfiles, recortes hierro y otros; bombas rotativas; cubiertas usadas; baterías; elementos central telefónica; herramientas varias y muchos otros lotes de materiales, cuya venta se realizará en subasta pública el día jueves 9 de abril de 1959, a las 10 horas, en el Almacén Central de YPF (Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo, Capital). — Exhibición: Todos los días hábiles de 8 a 11 horas, a partir del 1º de abril en: Planta de Almacenaje San Lorenzo (lotes 1 al 44), y Planta de Almacenaje del Puerto de la Ciudad de Santa Fe (lotes 45 al 67). — Informes y catálogos: En CLRM (Viamonte 783, 5º piso Capital Federal); Divisional Rosario (Urquiza 1318, Rosario); Planta de Almacenaje San Lorenzo (San José 2992, camino a Pto. San Martín); y Planta Almacenaje YPF (Puerto Ciudad de Santa Fe) de 8 a 11 horas.

e.19|3-Nº 10.979-v.24|3|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

VENTA del Ex Transporte A. R. A. "Patagonia". La Unidad que se encuentra fondeada en el Astillero de Río Santiago, sito en la localidad de Ensenada, F.C.N.G.R., calles Aristóbulo del Valle y Don Bosco, podrá ser inspeccionada los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

Los pliegos de Condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 11.30 a 18.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval sita en Paseo Colón Nº 1457, Capital Federal.

Apertura de las Propuestas: 15 de abril de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.23|3-Nº 11.064-v.19|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos.

AGÜERO FELIX
AYAVORI JORGE
AVELLANEDA ALBERTO
ARELO JUAN OSCAR
ASTUDILLO PRIMITIVO
ANDRAIZ PASCUAL
ACHILL ALBERTO JOSE
ASIN JALID
AMABILE JOSE MARIA
ARIAS JUAN BAUTISTA
ARTAZA BERNARDINO NORMANDINO
ACOSTA PRIMITIVO FIDEL
ANDREDA DOMINGO TOMAS
BRAVO EUSTAQUIO
BRAS PABLO DOMINGO
BRUGNOLI DERVINO
BOTTARO ISMAEL OSVALDO
BALINAS TOMAS
BOLIVAR TIMOTEO
BRANDAN AMADEO FERMIN
BARRIONUEVO RAMON
BAEZ ANGEL
BARRIONUEVO JUAN JOSE
BAZAN FELIPE
CUENCA NICASIO SERAFIN
CARNEVALE BONINO JOSE
CEJAS ROQUE JACINTO
CARIMOVEI ALBINO
CALVO DOMINGO
CAGNOLI JOSE BENITO
CRUZ CATALINO
CHACOMA TEODORO TOMAS
CORONEL JOSE ANTONIO
CLARENTA RODOLFO ALBERTO
CARMONA ANTONIO
CIMAROSA LIBERUCCIO
CUIRAO FRANCISCO
DONATI ERNESTO
DA SILVA PEREYRA MANUEL
DI FRANCESCO FELICE
DUARTE RAMON ORLANDO
DOS SANTOS MARIO FROILAN
DOMINGUEZ JOSE LUIS
DIAZ JOSE MARIA
ESPINDOLA JUAN
FRANCO SIXTO
FELIPPINI RICARDO J.
FERTONANI HUGO ALBERTO
FIORE HUMBERTO
FARIAS LAUREANO
FERRERO CLEMENTE OSCAR
FLEITAS SACUNDINO
FIGUEROA ANDRES
FERNANDEZ GREGORIO
FERRIOL EVANGELISTA
FUNES FELIPE
FREIJEDO NELLY ETELVINA
FRAGA JOSE
GONZALEZ ANTONIO FILIBERTO
GONZALEZ NICOLAS
GUISAZU JUAN CANCIO
GONZALEZ FELICIANO
GOMEZ FLOREAL
GAUDIÑO OSVALDO CRISANTO
GRECCO ANTONIO ELEUCARIO
GUERRA MANUEL ADOLFO
GONZALEZ TOMAS EMILIO
GOMEZ MARTINIANO
GIRON OSCAR
GUTIERREZ OVIDIO
GARCIA FELIX
GRASSO SALVADOR CARLOS
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
HARRAGORRY JOSE RAUL
JEREZ VICTOR
JUAREZ RAMON SEGUNDO
KOJUTTA JUAN
LUQUE AMADO
LOBOS GABINO
LEIDA MONTE ADOLFO
LEIVA FRANCISCO SOLANO
LUCENA PEDRO
LARDAPIDE JUAN EDBERTO
LUPICA VICENTE
MARTINEZ NICASIO DOMINGO
MEMBREDE JUAN
MAIMOUT JOUSSEF
MARIANTI HECTOR
MOYANO ALFREDO
MERCAU JUAN ANTONIO
MAYOZ JUAN ADOLFO
MANZANO FRANCISCO JOSE
MORAN ZOILO ERNESTO
MEDINA RAMON CRESCENCIO
MEDINA DORA MERCEDES
MARINI COSME DAMIAN
MONTANE SALVADOR LORENZO
MATOS ERNESTO
MISE FRANA BLAS
MAJAR ALEJANDRO
MARTINEZ INOCENCIO ENRIQUE
NICORELLI ARTURO
NANNI TOMAS
NUÑEZ MANUEL
NIETO SEBASTIAN GUILLERMO
OTEIZA AMILCAR PEDRO
PAZ MANUEL RAUL
PEREZ JOSE
PIZZINI ALBERTO JOSE
PAVEZ GREGORIO
PALACIO PRUDENCIO HORACIO
PARADISO VICENTE OMAR
PINEDA ENRIQUE JULIO

e.3|3-Nº 10.682-v.8|4|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

PICARDO SANTIAGO
PADILLA GERMAN
PAULUCCI DOMINGO
PUCHETTA IRENE
PEÑALOZA FORTUNATO
PORTENTO ANTONIO
PISANI ANTONIO
PALACIOS VIDAL
QUERDA BENITO ADOLFO
QUIÑONES BENJAMIN
ROJAS ANIBAL
ROJAS GERARDO
ROMERO ANTONIO
RUIZ RAMON
RODRIGUEZ CARLOS
ROMERO FRANCISCO
RULATTINO FRANCISCO
REYNOSO JOSE MIGUEL
RICHMAN LEOPOLDO EMILIO
RIQUELME FELIPE
RAMIREZ MARIO
ROMERO MARTINEZ
RODRIGUEZ ENIFRO JOSE
RASJIDO CEFERINO del CARMEN
RODRIGUEZ ALFREDO
ROMERO RAIMUNDO
RODRIGUEZ DOMICIANO
ROSAMALIA JOSE MARIA
RODRIGUEZ LEANDRO
SILVA SANTOS JULIAN
SACCOMANO ANGEL
SKAPER LUIS
SCHMIDT FEDERICO
SOLDANO LORENZO
SZCZEPANOWSKI ANTONIO
SALAVERRY FRANCISCO
SARTELLI JUAN OSVALDO
TRANCHUK JULIAN
TRUYOL RICARDO
TUBIO REY FRANCISCO L. J. S.
TOLOZA CARLOS
TIPIC ANTONIO
TAPIA ANTONIO
TAPIA MANUEL
TITO SIXTO MODESTO
TIBURZIO RAFAEL
TOMASELLI HUGO
TOSCANO ENRIQUE
TRIGOSO SUPREMIO ISIDRO
TRETA JUAN
TRUEBA CARLOS FELIX
TORRES LUCIO GUSTAVO
TORRES FRANCISCO
TORRES VALENTIN
VELAZQUEZ BIENVENIDO
ZABALA LUCIANO
TASSELLI ORLANDO RENNO
TORANZO HUGO FRANCISCO
VERA ANDRES ANTONIO
VIDELA JUAN EVANGELISTA
VAGARIO JORGE RICARDO
ZAPATA ROBERTO

e.2|3-Nº 10.659-v.7|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General. — Expediente Nº 1.135|48. — Nombre de la empresa: "Transportes Alegre". — Domicilio de la misma: calle 64, Nº 3243, Necochea (Prov. de Bs. As.). — Clase de servicio: Transporte de hacienda en pie. — Itinerario: Desde la ciudad de Buenos Aires hasta Necochea por Ruta Nacional Nº 2 y camino provincial. — Servicios a implantar. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 450.— e.23|3-Nº 263-v.23|3|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 20 hasta el 6 de abril de 1959, a las 14 horas, para la provisión de Osciloscopios, Generador de audiofrecuencia y radiofrecuencia, Multímetros, Medidores, etc., con destino al Departamento de Física.

Pliegos de condiciones en Oficina de Suministros, Paseo Colón 850, 4º piso, Capital, de 10.30 a 16.30 horas. — El Decano.

e.23|3-Nº L-11.048-v.25|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 21, hasta el seis de abril de 1959, a las 16 horas, para la provisión de Ficheros rotativos, para fichas I.B.M., archivo vertical, caja fuerte, etc., destinados a la Secretaría Técnica.

Pliegos de condiciones en Oficina de Suministros, Paseo Colón 850, 4º piso, de 10.30 a 16.30 horas. — El Decano.

e.23|3-Nº L-11.049-v.25|3|59

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Moblaje. — Licitación Pública Nº 46. — Pliego de condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.23|3-Nº L-11.051-v.25|3|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 6
Expediente C. 821|58
Construcción Tinglado para Encerramiento de Hacienda

Se llama a licitación para ejecutar esta obra en el establecimiento Argerich (FC NGR), de esta Universidad.

Pliegos, planos e informes: Oficina de Suministros, Avenida Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de propuestas: el 6 de abril de 1959, a las 10 horas, en el mismo local.

Precio de la carpeta con documentación $ 100.—.

e.23|3-Nº L-11.050-v.25|3|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: I. 169|59

Llámase a Licitación Pública Nº 15, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de abril del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 8.200 metros de lienzo crudo, y 30 conos de hilo lustre para la confección de sábanas, con destino a atender las necesidades del Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2.).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 11.30 a 17.45 horas. — El Director de Administración.

e.23|3-Nº L-11.052-v.25|3|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 2 de abril de 1959 a las 9.00 horas para la provisión de "tarjetas con hilo", según pliegos agregados a la carpeta Nº 7.521|58, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.23|3-Nº L-11.059-v.25|3|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 2 de abril de 1959 a las 9.30 horas, para la provisión de "pinturas, pino Paraná y soga de cáñamo", según pliegos agregados a carpeta Nº 7.523|58, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.23|3-Nº L-11.060-v.30|3|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de esmaltes y pinturas varias. (Expediente Nº 315.456|59). La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de abril de 1959 a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|3-Nº L-11.058-v.25|3|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para el día 28 de abril de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de quebracho colorado.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.23|3-Nº L-11.054-v.4|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 51 para el día 20 de abril de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de cintas para máquinas de escribir y sumar y papel carbónico.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.23|3-Nº L-11.055-v.19|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para el día 29 de abril de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones. Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.23|3-Nº L-11.056-v.4|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47 para el día 8 de abril de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de líquidos varios. Retirar los pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.23|3-Nº L-11.057-v.25|3|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 80|59

Llámase a Licitación Pública Nº 80|59, a realizarse el 29 de junio de 1959, a las 12 horas, para la construcción de la Línea de Transmisión de 132 KV. Entre Salta y Campo Santo, Pcia. de Salta, con presupuesto oficial de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional.

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán.

e.23|3-Nº L-11.053-v.4|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Se hace saber al comercio en general que los días 17 y 24 de abril de 1959, entre las horas 9.05 y 10.05, se llevarán a cabo licitaciones privadas para la provisión de: botes plásticos de asalto; elementos de madera (diagonales, cumbreras, rollizos tablones, etc.); juegos de soportes para puentes; herramientas varias, materiales radioeléctricos; repuestos para radioestación; cañones y cargadores para pistolas; reparación y puesta a punto de tres lanchas "Selve"; máquinas de coser; accesorios para botes neumáticos (arandelas y asientos de goma, solución y tela engomada, picos, válvulas, etc.); por lo que se invita a los interesados a retirar el detalle de los materiales y pliegos de condiciones generales en el Dpto. Administrativo (Div. Contrataciones), Pozos 1685, Capital, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.23|3-Nº L-11.061-v.25|3|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 — T.E. 76-3363
LICITACIONES PUBLICAS

14|4|59 — Nº 124|59 a las 8.30 por hierros — aceros.

16|4|59 — Nº 131|59 a las 8.45 por aceros

16|4|59 — Nº 132|59 a las 9.00 por envases de hojalata.

18|4|59 — Nº 136|59 a las 8.30 por acero al manganeso.

18|4|59 — Nº 137|59 a las 8.45 por aceros.

21|4|59 — Nº 146|59 a las 9.15 por aceros.

23|4|59 — Nº 150|59 a las 8.45 por aluminio — estaño.

23|4|59 — Nº 152|59 a las 9.15 por laca a la piroxilina.

Por pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8.00 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.23|3-Nº L-11.062-v.4|4|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4.700 y 4.701 para la adquisición de bentonita molida y grava y de materiales varios de construcción. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital, el día 31 de marzo de 1959 a las 10 y 10.30 horas respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día mencionado y horas indicadas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones — 4º piso).

e.23|3-Nº L-11.063-v.24|3|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que el llamado a licitación Pública Nº 177|59, Provisión y montaje de maquinarias y equipos destinados a la ampliación de almacenamiento en el elevador terminal de Rosario —Unidad XIII (Pcia. de Santa Fe)—, cuya apertura de propuestas se anunció para el día 30 de marzo próximo, a las 16 horas, ha sido postergada para el día 30 de abril de 1959, a las 16 horas.

e.23|3-Nº L.11.065-v.70|3|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.319 hasta el 15 de abril de 1959, a las 17.30 horas. — Provisión: Durmientes de madera dura para vías férreas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.23|3-Nº L.11.066-v.4|4|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 230-M. hasta el día 15 de abril de 1959, 14.30 horas. — Provisión: Uniformes, camisas, zapatos, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.23|3-Nº L.11.067-v.4|4|59

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 228-M. hasta el día 6 de abril de 1959, 14.30 horas. — Provisión: Material sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.23|3-Nº L.11.068-v.25|3|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.625 para la adquisición de herramientas para obras, $ 737.686,80. Presentación propuestas: 15 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|3-Nº L.11.069-v.4|4|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Brin de Algodón Azul para Ambos de Fajina. — Expte. M. 59|55. — Apertura: 21|4|59, 14 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs., y a partir del 19|4|59, de 13 a 17 hs.

e.23|3-Nº L.11.070-v.4|4|59

Llama a licitación pública para la provisión de: "Bulones de Acero para Cambios". — Expte. M. 59|58. — Apertura: 14|4|59, 14 horas. — Pliego: $ 30. — Informes: Oficina Muestras y Ventas de Pliegos, Bmé. Mitre 2973 Capital. — Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs.; del 19|4|59, de 13 a 17 horas.

e.23|3-Nº L.11.071-v.4|4|59

Licitación pública para la provisión de: Sarga color gris. — Lic. M. 59|56. — Ap. 7|4|59; 14 horas. — Pliego: $ 10.— m|n. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs.

e.23|3-Nº L.11.072-v.30|3|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 298|59

Llámase a licitación pública por la provisión de thinner uso aeronáutico. — Especificación AA-P.40A. — Apertura: 7 de abril de 1959, a las 15 hs., en Compras, P. Colón 185, piso 1º, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.

e.23|3-Nº L.11.073-v.30|3|59

Licitación Pública Nº 299|59

Llámase a licitación pública por la provisión de líquido desengrasante y descarbonizante. Especificación AA.L-2d. — Apertura: 14 de abril de 1959 a las 15 hs., en Compras, P. Colón 185, piso 1º, Of. 108. — Los pliegos de bases y condiciones, y especificaciones técnicas, podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.

e.23|3-Nº L.11.074-v.4|4|59

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA FABRICA CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1959 a las 12 horas, para la provisión de "un elevador a cangilones", cuyas características principales se especifican en el pliego de condiciones. Los pliegos de bases y condiciones generales, pueden ser solicitados, sin cargo, en la Administración de la Comisión Nacional de Energía Atómica; Fábrica Córdoba: Rodríguez Peña 3.200; Córdoba. T.E. 79241, diariamente de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. La apertura de la referida licitación pública se llevará a cabo en la hora indicada, en la citada Administración, en presencia de los oferentes que concurran. — Alberto O. De Paris — Jefe Administración: Fábrica Córdoba.

e.21|3-Nº L.11.018-v.3|4|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE GOBIERNO
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, con el objeto de contratar la adquisición de cuatrocientos (400) pares de botas de goma —color negras— destinadas al personal policial que presta servicios en las zonas centro y precordillerana de esta provincia.

El acto de licitación se realizará el día treinta y uno de marzo del año en curso; a las once horas, en el Ministerio de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y cláusulas particulares de esta licitación, podrán ser solicitados por los interesados en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, Casa de Gobierno, Rawson, Chubut. — Rawson, 3 de marzo de 1959. — Handel Davies, ministro de Gobierno.

e.18|3-Nº L.10.956-v.23|3|59

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 2761-C-59

Llama a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 30 de marzo de 1959, a las 10 hs., con el objeto de contratar la mano de obra y los materiales necesarios para la construcción del Edificio del Banco Provincial a levantarse en la ciudad de Rawson (Chubut). Las carpetas conteniendo las especificaciones técnicas podrán solicitarse (por carta expresamente) en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson (Chubut), todos los días hábiles de 8 a 12 hs., previo pago de $ 150 m|n. — Ing. Tomás G. Amondarain, Director General de Obras y Servicios Públicos.

e.16|3-Nº L.10.925-v.28|3|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 69
Expediente Nº 100.771|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1959, a la hora 9.30, para la ejecución de la obra "Pabellón Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental, Córdoba 915, Corrientes, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439 Buenos Aires, al precio de m$n. 500.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 82.261,89. — Dirección de Administración.

e.18|3-Nº L.10.963-v.6|4|59

Licitación Pública Nº 63
Expediente Nº 100.688|59
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de abril de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones Técnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, Rocamora 525, Concepción del Uruguay, Entre Ríos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de $ 250.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 32.302,98 m|n. — El Director de Administración.

e.6|3-Nº L-10.721-v.23|3|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 3 de abril de 1959, a las 9.30 horas, para la provisión de "Motores eléctricos, llave estrella", según pliegos agregados a la carpeta Nº 6.486|58, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.19|3-Nº L-10.978-v.24|3|59

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 31 de marzo de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Hilos y Sogas", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.529|58, los que pueden solicitarse en División Compras, Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1959. — Bruno Griffoni, Jefe División Compras.

e.13|3-Nº L.10.849-v.31|3|59

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 60.019|959

Llámase a licitación pública para el día 20 de marzo de 1959, a las 16 horas, para la limpieza general y encerado de pisos en el edificio que ocupa este Organismo, sito en Belgrano 845, Capital.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Consejo, Belgrano 815, 4º piso, Capital Federal.

e.20|3 L-11.001-v.23|3|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 43|1959

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para la venta de una embarcación matrícula 43 F., construída en el año 1936 motor marca "Mercedes Benz", sistema Diesel Nº 307-902.324, tipo C. M. 79 de 100 HP., 6 cilindros con 4 tanques para combustible; Eslora: 15,30 m.; Manga: 3 m.; Puntal: 1,60m. y 9 toneladas de registro. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la Sección Embarcaciones, sita en la calle Lavalle 324, Tigre (FCNGBM). El Director General.

e.20|3-Nº L-11.002-v.2|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expediente Nº 315.829|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de polvo jabonoso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1959, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|3-Nº L-10.934-v.28|3|59

Llámase a licitación pública para la provisión de resina esterificada. (Expediente Nº 325.465|59). La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1959 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|3-Nº L-11.003-v.2|3|59

Expediente Nº 325.420|59

Llámase a licitación pública para la provisión de hidrato de aluminio extra liviano. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|3-Nº L.10.999-v.2|4|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 201

Por la provisión e instalación de un sistema de intercomunicación radio eléctrico, entre la casa central y las sucursales de esta institución. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30. Apertura: 9 de abril de 1959 a las 14.

e.19|3-Nº L-10.985-v.1|4|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO, PRENSA Y PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera y metálicos.

Apertura el 2 de abril próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e.12|3-Nº L.10.811-v.23|3|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 12|959, para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas 7 de abril de 1959, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La administración.

e.18|3-Nº L-10.961-v.31|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11|959, para contratar la compra de un inmueble en la ciudad de San Luis.

En todos los casos, los inmuebles que se ofrezcan deberán responder a las siguientes condiciones:

a) Estarán ubicados en la zona céntrica y comercial, adecuados para instalar una sucursal bancaria.
b) Deberán disponer de una extensión aproximada a los 400 metros cuadrados de superficie cubierta.

Las ofertas deberán ser acompañadas de un detalle de las comodidades de que dispone el inmueble propuesto, de un plazo o croquis de distribución correspondiente, y de fotografía del exterior, y de ser posible del interior, del edificio y remitidas bajo sobre cerrado a la Administración Central de la Caja Nacional de Ahorro Postal, División Compras, 4º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, antes del día 3 de abril de 1959, a la hora 16, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de la licitación. — La Administración.

e.12|3-Nº L.10.809-v.23|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 9 de abril de 1959, a las 16,30 horas, para la provisión de lámparas eléctricas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, Capital.

e.16|3-Nº L. 10.936-v.23|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 10 de abril de 1959, a las 16,30 horas, para la provisión de papeles heliográficos y revelador.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Cap.

e.16|3-Nº L.10.937-v.23|3|59

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 15 para el día 31 de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 16 horas, para la venta de aproximadamente 46.800 litros de vinos comunes de distintos tipos, con estacionamiento de tres a ocho años.

Dichos vinos están depositados y han sido elaborados por las Bodegas Regionales ubicadas en la Provincia de La Rioja.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados por los interesados que así lo deseen en: Delegación de la Dirección General de Vinos, Bmé. Mitre 329, La Rioja; Dirección de Vinos Zona Cuyo, Sarmiento y Avda. España, Mendoza, y Departamento de Compras División Licitaciones, Avda. Julio A. Roca 151, piso 3º, Capital.

e.20|3-Nº L.11.000-v.23|3|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

14 de abril de 1959:

66|59: a las 12 horas. — Cromato de potasio y de sodio, fosfato trisódico, molibdato de amonio, sal gruesa común, sulfito de sodio, soda cáustica y ácido sulfúrico.

67|59: a las 12.30 horas. — Columnas de hormigón armado vibrado o centrifugado.

68|59: a las 13 horas. — Brazos, bulones, chapas, pernos, tillas, grampas de hierro galvanizado.

69|59: a las 13.30 horas. — Aisladores de porcelana.

70|59: a las 14 horas. — Cable armado subterráneo.

16 de abril de 1959:

71|59: a las 12 horas. — Cable de cobre revestido tipo Hackethal.

72|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Man.

73|59: a las 13 horas. — Cable de cobre desnudo.

74|59: a las 13.30 horas. — Omnibus con capacidad de 25-30-35 y 40 pasajeros sentados.

75|59: a las 14 horas. — Disyuntores tripolares.

20 de abril de 1959:

76|59: a las 12.30 horas. — Transformadores trifásicos.

77|59: a las 13 horas. — Transformadores trifásicos.

78|50: a las 13.30 horas. — Transformadores trifásicos.

79|59: a las 14 horas. — Transformadores trifásicos.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.19|3-Nº L.10.982-v.19|4|59

EJECUCION DE ZANJA ABIERTA, EN VEREDA Y TENDIDO DE UN CABLE DE ALTA TENSION Y SU ACOMPAÑANTE PILOTO

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, para el día 3 del mes de abril del año 1959, a las 10 horas, para contratar la "Ejecución de zanja abierta, en vereda y tendido de un cable de alta tensión y su acompañante piloto", en la localidad de Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, de la Empresa Licitante, Avenida Maipú 2502, Olivos.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un pliego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—).

Las propuestas deberán presentarse en las oficinas de Suministros en la dirección arriba citada, hasta el día y hora mencionados, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Jefe Div. Noroeste Gran Buenos Aires de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente indicación:

Licitación Pública Nº 1 para el día 3 del mes de abril del año 1959, a la hora 10. "Ejecución de Zanja Abierta, en Vereda y Tendido de un Cable de Alta Tensión y su Acompañante Piloto".

Germinal Iaconis, Jefe Divisional.

e.16|3-Nº L-10.935-v.28|3|59

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.870. Pilares de entrada o salida, p|medidores GE-5, P-6 y|o T-8. Apert. 8|4|59 a las 10 horas. Retirar pliego: en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.19|3-Nº L-10.980-v.1|4|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Divisional Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril próximo a las 10 horas para contratar por el término de un año con opción a otro más, el servicio de transporte del personal de la Planta de Almacenaje Y.P.F. (camino a Jesús María Km. 2½ Córdoba), — Las propuestas deberán presentarse en la Divisional Córdoba, Avda. Gral. Paz 351, 1º piso, donde los interesados podrán solicitar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 7 a 11.30 horas.

e.20|3-Nº L-11.004-v.25|3|59

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 31|3|59: Nº 77, Cinta de goma 10 h.; Nº 78, Bronces, 10.15 h.; Nº 79, Caños Hº G., 10.30 h.; Nº 88, Comestibles, 10.45 h.; Nº 89, Grúas, 11 hs. — Día 2|4|59: Nº 80, Elementos piradiadores, 10 h.; Nº 81, Vajilla, 10.15 h.; Nº 83, Repuesto Diesel 10.45 h. — Día 6|4|59: Nº 84 Formularios, 10 hs.; Nº 85, Repuestos Diesel, 10.15 h.; Nº 86, Herramientas, 10.30 h.; Nº 87, Repuestos Terracobra, 10.45 h.; Nº 41, Botas, botines, 11 h. — Día 8|4|59: Nº 90, Formularios, 10 h.; Nº 91, Martillos neumáticos, 10.15 h.; Nº 92, Cable de acero, 10.30 h.; Nº 13, Caños, válvulas, 10.45 h.; Nº 77, Madera, 11 hs. — Día 10|4|59: Nº 129, Bronces, 10 h.; Nº 168, Herramientas, 10.15 hs.; Nº 170, Caños, 10.30 hs.; Nº 156, Maderas, 10.45 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.13|3-Nº L.10.843-v.24|3|59

Licitaciones Públicas

3|4|59: — Anillos de goma y tela (10.716) a las 9.30 horas.

8|4|59: — Aceite de patas (10.727) a las 8.30 horas.

10|4|59: Cargas moldeadas (10.729) a las 10 horas.

14|4|59: — Construcción viviendas y calles en Aguaray, Salta (10.700) a las 11 horas

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777 Capital.

e.18|3-Nº L-10.962-v 31|3|59

Licitaciones Públicas

31|3|59 — Tambores de acero para 220 litros de grasa (10.712), a las 10.30 hs.

2|4|59 — Válvulas esclusas de acero (10.718), a las 10 horas. — Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|3-Nº L.10.845-v.24|3|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 36.403|M|58

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 16|3|59 para resolver con destino a: Talleres Gráficos, la adquisición de: Papel, cartulina, cartón y materiales varios, para Impresiones del Consejo Nacional de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 15 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de abril de 1959, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959.

e.16|3-Nº L.10.928-v.28|3|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Actuación Nº 1.282|59
Licitación Pública Nº 27
Apertura el 10 de abril de 1959 a las 16 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez días hábiles, para resolver, con destino a las Escuelas Diferenciales, la contratación de servicio de alimentación, desde el 1º de mayo hasta el 30 de noviembre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.13|3-Nº L.10.839-v.24|3|59

Actuación Nº 12.046|58
Licitación Pública Nº 28
Apertura el 10 de abril de 1959 a las 16.15 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez días hábiles, para resolver, con destino al Instituto Experimental del Mogólico, la contratación de servicios de alimentación, desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.13|3-Nº L.10.840-v.24|3|59

Expediente Nº 109.118|58
Licitación Pública Nº 29
Apertura el 10 de abril de 1959 a las 16,30 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez días hábiles, para resolver, con destino al Personal de Servicio de este Ministerio, la adquisición de uniformes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.13|3-Nº L.10.841-v.24|3|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 743|59

Llámase a Licitación Pública Nº 28|59 para el día 31 del mes de marzo de 1959, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a menores internados en Institutos Privados, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de Uniformes y Equipos. — Buenos Aires, 20|3|59. — El Director de Administración.

e.20|3-Nº L.10.996-v.23|3|59

Expediente Nº 772|59

Llámase a Licitación Pública Nº 27|59 para el día 31 del mes de marzo de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Intendencia del Consejo Nacional del Menor y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de Uniformes y Equipos. — Buenos Aires, 20|3|59. — El Director de Administración.

e.20|3-Nº L.10.997-v.23|3|59

Expediente Nº 365|59

Llámase a Licitación Pública Nº 26|59 para el día 31 del mes de marzo de 1959 a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Santa Rosa" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos. — Buenos Aires, 20|3|59. — El Director de Administración.

e.20|3-Nº L.10.998-v.23|3|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, piso 8º, Capital
Inspección Regional Patagonia
Licitación Pública Nº 2|59 para el día 31 de marzo de 1959, a las 11 horas

COMODORO RIVADAVIA (P. de Chubut)

Nº 2|59 — Hora 11 — Para la modificación y mejoras de las instalaciones sanitarias, comprendiendo únicamente la prestación de la mano de obra, en el Barrio de Suboficiales "La Loma" del Comando de la Agrupación Motorizada Patagonia. Depósito de Garantía de la Licitación el 1 o|o sobre el Presupuesto Oficial.

Horario para retirar legajos de 8 a 14 horas de lunes a viernes, o solicitarlos por carta a Inspección Regional Patagonia, Comodoro Rivadavia, Km. 3, Pcia. de Chubut.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionado en la Inspección Regional Patagonia en Comodoro Rivadavia Km. 3, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Comodoro Rivadavia, 10 de marzo de 1959. — Tte. Coronel Ricardo Enrique M. Jasson, Inspector Regional Patagonia.

e.18|3-Nº L.10.964-v.23|3|59

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 4|59, para la adquisición de elementos de Embalajes y Envases (alfalfa, alambres varios, cajones, clavos fleje, papeles varios, precintos, virutas varias, ampollas de vidrio, bolsas de polietileno, bolsas de sulfodroga de uso quirúrgico compuesto papel, cajas de cartón, dispositivo para por tubos de vidrio, etiquetas, frascos de vidrio, sobretapas de aluminio, tarros de loza, de hojalata y de material plástico, etc.).

Apertura de propuestas el día 30 de marzo de 1959, a las 9 horas en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Estado de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

e.7|3-Nº L-10.738-v.24|3|59

INTENDENCIA REGIONAL "BAHIA BLANCA"

Licitaciones Públicas

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de abril de 1959, a las 9 y 10 horas, para la contratación del suministro de alfalfa y avena respectivamente a las Guarniciones de San Martín de los Andes y Junín de los Andes (Neuquén), a proveer durante los meses de junio a setiembre de 1959.

Pliegos de condiciones y demás informes requerirlos a: Intendencia Regional "Bahía Blanca", Saavedra 951, Bahía Blanca, T. E. 22170, donde se efectuarán tales licitaciones.

e.18|3-Nº L.10.965-v.6|4|59

Licitación Pública

El día 10 de abril de 1959, en la Intendencia Regional "Córdoba", Argandoña 2515, Córdoba, se llevará a cabo la licitación pública para adjudicar alfalfa y avena para unidades con guarnición en Córdoba, La Calera, Río III, Villa María, La Rioja, Heimberg, Guiñazú, Fray Luis Beltrán, Santo Tomé, Santa Fe y Rosario.

Los interesados pueden recurrir a la misma, personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y datos necesarios.

Córdoba, 5 de marzo de 1959. — Cirilo Giménez, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Intendencia Regional "Córdoba".

e.18|3-Nº L.10.966-v.6|4|59

INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES"

Llámase a licitaciones públicas Nº 15 y 16|59, para la adquisición de lo siguiente. 3.800 toneladas de alfalfa y 4.100 toneladas de avena para ganado.

Apertura de las propuestas en la Intendencia Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires, el día 10 de abril del corriente año, a las 9 y 10 horas, respectivamente y en donde se podrán solicitar pliegos y otros antecedentes.

e.11|3-Nº L.10.791-v.30|3|59

INTENDENCIA REGIONAL "PARANA"

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de avena y alfalfas destinadas a unidades del Ejército ubicadas en Entre Ríos, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones hasta el 31 de octubre de 1959.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional Paraná, calle México 22, Paraná (F. R.), el 10 de abril de 1959, a las 9 (nueve) horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos. — Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.11|3-Nº L.10.792-v.2|4|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO

Administración de Campos - Ley Nº 14.147

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la venta en galpón de origen, de 129.103 kilos de lana de la siguiente procedencia:

Campo "El Lucero", Estancia "El Puma", Provincia de Chubut, 77.900 kilos.

Campo "Esquel", Esquel, Chubut, 21.509 kilos.

Campo "General Avalos", Monte Caseros, Provincia de Corrientes, 29.694 kilos.

Apertura de las propuestas: El día 7 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Cuartel Maestre General del Ejército, Administración de Campos, Ley Nº 14.147, Azopardo 250, 2do. piso, Capital Federal, donde podrá retirarse los pliegos y solicitar informes. — Octavio Zenarruza, General de Brigada, Cuartel Maestre General del Ejército.

e.13|3-Nº L.10.851-v.1º|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 00892|59

Llámase a licitación pública Nº 24|59 para el día 7 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de antibióticos. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.13|3-Nº L.10.842-v.24|3|59

Expediente Nº 18.818|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 para el día 6 del mes de abril de 1959, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Talleres y Parque Sanitario, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a Madera Pino Paraná y chapa acanalada de cartón prensado. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.12|3-Nº L.10.806-v.23|3|59

CONSEJO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Expediente Nº 58.114|58

Llámase a Licitación Pública Nº 26|59 para el día 10 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Consejo Nacional de Salud Pública y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: jeringas hipodérmicas; agujas hipodérmicas; termómetros clínicos; vendas; algodón; tela adhesiva; alcohol; tubos de ensayo; cepillos para uñas; jabón de tocador; toallas de mano; art. de bazar y menaje;

termos; frazadas; colchones; botas de goma; botas de cuero; ropas; carpas; camillas; faroles; picos; palas; barretas; escaleras; DDT; etc., etc.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — El Director General de Administración.
e.16|3-Nº L.10.930-v.28|3|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 14|59, para el día 15 de abril de 1959 a las 15 horas.

Objeto: adquisición artículos de imprenta, bazar y menaje, con destino al Departamento Abastecimientos (División Economato). — Apertura y lectura de las propuestas el 15 de abril de 1959 a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 222 — Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.21|3-Nº L.11.019-v.3|4|59

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

Licitación Pública Nº 15|59, para el día 29 de abril de 1959, a las 15 horas.
Objeto: Por la construcción de un Policlínico en la ciudad de San Juan.
Apertura y lectura de las propuestas, el 29 de abril, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. Presupuesto oficial: $ 18.057.182,35 m|n (Dieciocho Millones Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos con 35|100 Moneda Nacional).
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.18|3-Nº L.10.959-v.6|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 110-V hasta el día 7 de abril de 1959, a las 16 horas, para la venta de 51 juegos de baños completos, de procedencia norteamericana, 548 calefones a gas de 10 a 12 litros p|min., 860 cocinas a gas y diversos artefactos sanitarios, en condición de desuso, por lote, renglón o totalidad existentes en los Almacenes Nuevo Puerto Dársena "C". Avda. Antártida Argentina y prolongación Avda. Wilson al lado de Y.P.F. y Almacén Carlos Calvo, Carlos Calvo Nº 190. Capital. — Pliegos y consultas: de 12 a 17 y 30 horas, Dirección Suministros (Dpto. Licitaciones); Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. Documentación gratis. — Presentación de propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.19|3-Nº L.10.987-v.1º|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 201-O hasta el día 3 de abril de 1959, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas de enrollar de madera por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, sito en la calle Cerrito Nº 572, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 154.850,00 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones) Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 40.— m|n. — Venta: de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación propuestas. Citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.18|3-Nº L.10.970-v.23|3|59

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 109-V. hasta el día 2 de abril de 1959, a las 16 horas, para la venta de juegos infantiles en condición de desuso, por unidad, por lote o por la totalidad, existente en el Almacén Nuevo Puerto Dársena "C" Avda. Antártida Argentina y prolongación Avda. Wilson al lado Y.P.F., Capital. — Pliegos y consultas: de 12 a 17 y 30 horas, Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. — Documentación gratis. — Presentación propuestas citada dirección hasta el día y hora indicados.
e.10|3-Nº L-10.781-v.28|3|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 179|59, hasta el día 1º de abril de 1959, a las 16 horas, para la provisión de seis acoplados para el transporte de cereal a granel, destinados a las plantas de silos subterráneos de Saavedra y Villa Iris (Provincia de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. Pliego $ 50.— m|n. Presupuesto oficial $ 840.000 m|n.
e.16|3-Nº L-10.946-v.28|3|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 35, tramo Winifreda-Castex, $ 41.945.360,25. Presentación propuestas: 10 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|3-Nº L-10.947-v.3|4|59

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Neuquén en Chos Malal y accesos, Ruta 40 Sud. $ 45.917.673.75. Se aceptan variantes con estructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.9|3-Nº L-10.764-v.25|3|59

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.316 hasta el 31 de marzo de 1959 a las 17.30 horas, provisión: ferromolibdeno en un todo de acuerdo a la norma Iram Nº 553, tipo II. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n.
e.20|3-Nº L-11.009-v.23|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 227 m. hasta el día 3 de abril de 1959, 14.30 horas, provisión: durmientes para vías férreas de quebracho colorado. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10,00 m|n.
e.20|3-Nº L-11.010-v.23|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 111-V, hasta el día 8 de abril de 1959 a las 16 horas para la venta de diversos materiales (metales, trapo, camas, carritos p|comedor, cerraduras, bulones, camión desarmado e incompleto, etc.) en condición de rezago, por renglón o totalidad, existentes en el Almacén Nuevo Puerto, Dársena "C", Avda. Antártida Argentina y prolongación Avda. Wilson al lado de Y.P.F. Capital. — Pliegos y consultas: de 12 a 17.30 horas Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones) Carlos Calvo 190 1er. piso, Capital. — Documentación gratis. Presentación de propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.20|3-Nº L-11.011-v.25|3|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 73-P|59

Nº 73-P|59 — 4|5|59 a las 10. Por los trabajos de construcción de la nueva central Saladillo, compuesta de: subsuelo, planta baja, 1ro., 2do. y 3er. piso y azotea, con una superficie cubierta total de 955 m2., a erigirse en el terreno de propiedad de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, ubicado en la calle Rivadavia Nº 366 al 372 de la localidad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires. Monto estimado de la obra: $ 3.760.000.— Valor del pliego: $ 143.— Pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital Federal. Estos pliegos pueden retirarse y abonarse en la Oficina Comercial de Lobos, calle Moreno Nº 159, Lobos, Provincia de Buenos Aires. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.20|3-Nº L-11.005-v.25|3|59

Licitación Pública Nº 75-P|59

Nº 75-P|59 — 8|5|59 a las 10. Por la construcción de ramales aéreos de alambre desnudo entre las localidades de Río Colorado y Puerto Madryn en las Provincias de Chubut y Río Negro. Monto estimado de la obra: $ 8.127.039,61.— Valor del pliego: $ 58.— Pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes Av. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas previo pago del importe del pliego en Tesorería Gral., Defensa 143, piso 5º, Capital de 12.30 a 16.30 horas. Estos pliegos pueden retirarse y abonarse en la oficina Comercial de Comodoro Rivadavia, calle Moreno 953, Comodoro Rivadavia. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.20|3-Nº L-11.006-v.25|3|59

Licitación Pública Nº 74-P|59

Nº 74-P|59 — 7|5|59 a las 10. Por los trabajos de tendidos de nuevos circuitos de alambre desnudo, reconstrucción de palizada y el retiro de circuitos entre las localidades de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y Río Colorado, Provincia de Río Negro. Monto estimado de la obra: $ 1.191.499,11.— Valor del pliego: $ 158.— Pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º Capital. Estos pliegos pueden retirarse y abonarse en la Oficina Comercial de Bahía Blanca calle Berutti 51, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.20|3-Nº L-11.007-v.25|3|59

Licitación Pública Nº 72-P|59

Nº 72-P|59 — 6|5|59 a las 10. Por los trabajos de construcción, reconstrucción y retiro de palizada, construcción de cañería subterránea, tendido de circuitos, cables aéreos y subterráneos retransposición y retiro de circuitos entre las localidades de Villa María y Río Cuarto, en la Provincia de Córdoba. Monto estimado de la obra: $ 3.028.152,43.— Valor del pliego: $ 263.— Pliego de condiciones en Sección Licitaciones, Avda. La Plata 1540, Capital Federal de 11.30 a 18 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital de 12.30 a 16.30 horas. Estos pliegos pueden retirarse y abonarse en las Oficinas Comerciales de Córdoba, Avenida Colón 210, Córdoba y en Comercial Villa María, calle Corrientes 1155, Villa María Córdoba. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.20|3-Nº L-11.008-v.25|3|59

Licitación Pública Nº 15|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: Carátulas, Carpetas, Fichas, etc.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de abril de 1959, a las 17 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Dirección General de Administración.
e.18|3-Nº L-10.972-v.31|3|59

Licitación Pública Nº 14|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: Sobres.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de abril de 1959, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Dirección General de Administración.
e.18|3-Nº L-10.973-v.31|3|59

Licitación Pública Nº 13|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: Talonarios y Bloques Impresos.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de abril de 1959, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Dirección General de Administración.
e.18|3-Nº L-10.974-v.31|3|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril, licitará en los días y horas indicados la provisión de:
Apertura: 14|4|59. Púb. 570, 14 horas. — Cuerpos semimetálicos p|vagones transporte de lecho. — Pliegos $ 100.—. — Púb. 388, 17 horas: Zorras a motor p|cuadrilla, repuestos para zorras. Pliego $ 35.—.
Apertura 21|4|59: Púb. 538, 14 hs. — Elásticos helicoidales. — Pliego $ 25.—.
Apertura 24|4|59: Púb. 573, 14 hs. — Leña mezcla tipo ferrocarril, 5a. categoría. Pliegos $ 20.—.
Retirar pliegos Dpto. Suministros Sec. Licitaciones. Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 15 horas.
e.19|3-Nº L-10.990-v.31|3|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Pública G. 1.[illegible]: Mangas de goma y tela, pliego m$n. 20, ap. 1º|4, 9 horas. — Pública G. 1.[illegible]: Mangas de goma, pliego m$n. 20.—, ap. 1º|4, 10 horas. — Privada G. 1.780: Escobas y escobillones, pliego s|cargo, ap. 1º|4, 11 horas. — Privada G. 1.781: Barretas especiales, pliego m$n. 30, ap. 2|4, 9 horas. — Privada G. 1.782: Faroles de señales, pliego s|cargo, ap. 2|4, 10 horas. — Privada G. 1.783: Planchas para postes, pliego s|cargo, ap. 2|4, 11 horas. — Privada G. 1.784: Aros sello de aceite, de goma sintética, pliego m$n. 5, ap. 3|4, 9 horas. — Privada G. 1.785: Manteles y servilletas, pliego s|cargo, ap. 3|4, 10 horas. — Privada G. 1.786: Cerda de caballo, pliego s|cargo, ap. 3|4, 11 horas. — Privada G. 1.787: Protectores para líneas telefónicas, pliego s|cargo ap. 6|4, 9 horas. — Privada G. 1.788: Morsas para estirar alambre, pliego s|cargo, ap. 6|4, 10 horas. — Privada F. 5.764: Contrazapatas de acero fundido, pliego m$n 5 ap. 6|4, 11 horas. — Pública F. 5.765: Herramientas para tornos, pliego m$n 10 ap. 7|4, 10 horas. — Pública F. 5.766: Accesorios p. bomba lubricadora, pliego m$n. 50, ap. 8|4, 9 horas. — Pública G. 1.587|B: Estambre de algodón, pliego m$n. 10 ap. 9|4, 9 horas. — Privada G. 1.685|B Papel higiénico, pliego s|cargo, ap. 9|4, 10 hs. — Pública G. 1.698|A: Cables flexibles y alambre de cobre, pliego m$n. 10, ap. 10|4, 9 horas. — Pública F. 5.767: Acc. de bronce para válvulas, pliego m$n. 30. ap. 8|4, 10 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escala, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.
e.18|3-Nº L-10.976-v.23|3|59

Licitación Pública G. 1776

Aceros, de calidad común, dulce, negro, en barras y en chapas, pliego m$n. 10, ap. 7|4, 9 hs. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 hs. — Ing. Teodoro M. Torrijos Fuertes, Jefe División Compras Int., Departamento de Almacenes.
e.14|3-Nº L.10.885-v.25|3|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: Lona.
Lic. M. 59|53. Ap. 1º|4|59, 14 hs. — Pliego $ 20.— m|n.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.
e.18|3-Nº L-10.975-v.23|3|59

Llama a licitación pública para la provisión de bulones de acero para cambios, Lic. M. 59|59. Ap. 15|4|59, 14 horas. Pliego $ 20.— m|n. Informes: Oficina Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs. y a partir del 1º|4|59, de 13 a 17 hs.
e.16|3-Nº 10.950-v.28|3|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 573 para Recepción y descarga de materiales generales sobre Puerto de Buenos Aires. Apertura 10 hs. del 10|4|1959.
Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.
Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.13|3-Nº L.10.855-v.24|3|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, el día 20 de abril de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de acero dulce común en barra cuadrada, en barra exagonal, en barra redonda, para hormigón armado, de media caña, en planchuela, en chapas lisas, en chapas rayadas, ángulo de alas iguales, ángulos de alas desiguales, "T" de alas iguales, "T" de alas desiguales, en perfil normal y con canto vivo. Retiro de Pliegos en la dirección nombrada de 7 a 19 horas.
13|3-Nº L-10.862-v.24|3|59

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 010|59

Llámase a licitación pública, para la impresión de: 50.000 folletos "Argentina Turística", en formato aproximado de 22 x 21 cms., abrochado a caballo, con cuarenta y ocho páginas incluidas las tapas. Un pliego de 32 y un pliego de 16. Impresión en Offsett.
160.000 folletos desplegables apéndice del folleto "Argentina Turística".
Podrán consultarse muestras|s, tipos del folleto como así también del desplegable en el Departamento de Propaganda sito en la calle Rivadavia 578, 1er. piso, Capital. Apertura: 10|4|59, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.
Precio del Pliego: $ 100.—
e.13|3-Nº L.10.861-v.19|4|59